



INFORME DEL PRIMER TRIMESTRE DE ACTIVIDADES DEL “PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS 2013”, QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Abril de 2013

INTRODUCCIÓN

El Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código). Entre sus fines y acciones se encuentran los de promover el voto y la participación ciudadana, así como difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana.

Para cumplir con lo relativo a la participación ciudadana, el Instituto Electoral tiene, entre otras, la atribución de elaborar e instrumentar el Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos; formular y aplicar los procedimientos e indicadores que para tal fin se requieran y elaborar el informe anual de evaluaciones de desempeño de los comités ciudadanos, de conformidad con los artículos 45, fracción IV, 64, fracción II, inciso o) y 78, fracciones IV, V y VI del Código.

De este modo y en estricta observancia a lo establecido en el artículo 72 del Código, referido a la elaboración de informes trimestrales de actividades, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (Dirección Ejecutiva) presenta el Primer Informe Trimestral del *Programa de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2013*, con el propósito de ofrecer información respecto del avance y cumplimiento de las acciones del Programa Institucional que se reporta. Su elaboración atendió a lo señalado por los "Lineamientos para la Elaboración de Informes Trimestrales y Anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federal".

El informe se estructura en cuatro apartados: el primero corresponde a la Introducción; el segundo a las Actividades, en el cual se reporta la información por actividad institucional y las acciones programadas; el tercero corresponde a los Objetivos Alcanzados y, finalmente, se encuentran las Directrices y Actividades a Futuro.

1. ACTIVIDADES

El 14 de septiembre de 2012, la Junta Administrativa del Instituto Electoral aprobó, en su Décima Sesión Extraordinaria, mediante el Acuerdo JA105-12, el *Programa de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2013*. Posteriormente, derivado de las modificaciones realizadas al Programa Operativo Anual y del ajuste del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2013, la Junta Administrativa aprobó el 12 de marzo del presente año, mediante el Acuerdo JA027-13, las modificaciones al programa referido.

Así, el Programa quedó integrado por tres actividades institucionales, conforme a las cuales se organiza la información de este documento:

1. Comités y Consejos con seguimiento
2. Seguimiento y evaluación de Comités y Consejos divulgados
3. Desempeño de Comités y Consejos evaluado

En este contexto, se informa lo conducente a partir de las acciones realizadas.

1.1 COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS CON SEGUIMIENTO (08-03-12-11-02)

El seguimiento a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (Comités y Consejos) es necesario para generar información tanto para la toma de decisiones, como para la formulación de estrategias y acciones tendentes a mejorar su desempeño. Para tal efecto, se utilizarán indicadores de gestión que son los instrumentos de medición que permitirán observar, a través de un diagnóstico, el grado de cumplimiento de las atribuciones de cada Comité o Consejo en funcionamiento e identificar los aciertos, así como los aspectos negativos que deberán corregirse en aras de mejorar la eficacia de los órganos de representación ciudadana. Esta Actividad Institucional se integra por cinco acciones, de las cuales se informa de la programada para el trimestre que se reporta.

1.1.1 Revisar y, en su caso, actualizar el catálogo de indicadores para el seguimiento de los Comités y Consejos.

El *Catálogo de Indicadores* fue presentado y aprobado por la Comisión de Participación Ciudadana, mediante el Acuerdo CPC/11/2013, en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de febrero de 2013; consta de 11 indicadores de gestión, orientados a medir la dimensión de la eficacia en los ámbitos del Pleno del Comité o Consejo; de la Asamblea Ciudadana y del Consejo Ciudadano Delegacional.

Por lo anterior, esta acción y la meta programadas en la Ficha Descriptiva de la Actividad Institucional se cumplieron en tiempo y forma, lo que representa 20% de cumplimiento; el 80% restante se informará en los trimestres sucesivos, según lo programado.

1.2 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS DIVULGADOS (08-03-12-11-03)

El seguimiento y la evaluación contribuyen a mejorar el desempeño de los Comités y Consejos; pero, una vez generados es indispensable su publicación –en la página web del Instituto– para fortalecer, incentivar y difundir la cultura de la participación ciudadana en la Ciudad de México. A ello, se suma la distribución, entre los integrantes de los Comités y Consejos y ciudadanía en general, de materiales impresos referentes a los procesos de seguimiento y evaluación de los órganos de representación ciudadana citados. La Actividad Institucional está conformada por tres acciones, cuyas metas están programadas para los periodos subsecuentes; sin embargo, se informa acerca del inicio de dos de ellas.

1.2.1 Implementar una campaña integral de difusión que dé a conocer la existencia, atribuciones, derechos y obligaciones de los Comités y Consejos.

Los trabajos concernientes a esta acción iniciaron en el trimestre que se reporta; sin embargo, su conclusión está programada para el segundo trimestre. Conforme a lo anterior, se elaboró la propuesta de díptico titulado *Seguimiento y Evaluación de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos*, el cual tiene la finalidad de dar a conocer la información puntual respecto de los procesos de seguimiento y evaluación, así como invitar a los Comités y Consejos a acercarse a las direcciones distritales de este Instituto Electoral para obtener más información y verificar o actualizar el contenido de sus expedientes. Dicho material será puesto a consideración de la Comisión de Participación Ciudadana para su revisión y aprobación en abril, a fin de iniciar su impresión.

De igual manera, se informa que se inició la elaboración del segundo material para la sensibilización en materia de evaluación de los órganos de representación ciudadana que serán electos, el cual se tiene previsto para el tercer trimestre del año.

1.2.2 Distribuir con el apoyo de las direcciones distritales, los materiales de difusión de los Comités y Consejos.

El cumplimiento de esta acción está programado para el segundo y cuarto trimestre del año; sin embargo, se pretende distribuir el primer material antes de junio, una vez que la Comisión de Participación Ciudadana instruya la producción del díptico *Seguimiento y Evaluación de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos*.

1.3 DESEMPEÑO DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS EVALUADO (08-03-12-11-04)

La parte total del Programa que se reporta, corresponde a esta Actividad Institucional, pues permite dar cumplimiento a lo mandatado en el artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación), referente a evaluar por parte de las comisiones de vigilancia, en coordinación con el personal del Instituto Electoral, el desempeño de los Comités y Consejos. La evaluación se sustenta en una encuesta de opinión, levantada en junio de cada año, a vecinas, vecinos y ciudadanos, en la que se les consulta su parecer respecto del cumplimiento de las obligaciones otorgadas por la Ley de Participación a los órganos de representación ciudadana. A partir de los resultados de la encuesta, se genera un informe que el Instituto Electoral deberá remitir a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Esta Actividad Institucional considera tres acciones, cuyas metas están programadas para los trimestres siguientes; no obstante, se informa del inicio de una de ellas.

1.3.1 *Revisar el cuestionario de la encuesta de opinión y, en su caso, aplicar los ajustes que de ello se deriven.*

Esta acción tiene avances sustantivos; no obstante, concluirá en junio de acuerdo con lo programado en la Ficha Descriptiva de la Actividad Institucional. El 21 de febrero de 2013, en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana, se presentó y aprobó, mediante el Acuerdo CPC/11/2013, resolutivo primero, la *Metodología para el Seguimiento y Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos*, misma que incluye el cuestionario para la encuesta de opinión que se realizará en junio del presente año y del cual se consideró que todavía podría tener algunos ajustes, según la valoración que, en su momento, realice de dicho instrumento la institución que levantará la encuesta de opinión.

Complementariamente, a través del Acuerdo CPC/11/2013, resolutivo segundo, la Comisión de Participación Ciudadana instruyó, al Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva, continuar con los trámites administrativos para la implementación de la Metodología citada. En cumplimiento de ello, se inició un estudio de mercado, a fin de identificar a los actores externos que eventualmente podrían participar en el levantamiento de la encuesta de opinión y se remitió formalmente, a la Secretaría de la Junta Administrativa, la solicitud de recursos por nuevas necesidades para que sea sometida a la

consideración de ese órgano colegiado, dada la restricción presupuestal y el ajuste del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral.

Asimismo, con el objeto de contar con los datos necesarios para determinar el tamaño de la muestra representativa de la encuesta de opinión, se validó el número de colonias que cuentan con Comisión de Vigilancia.

2. OBJETIVOS ALCANZADOS

Nombre de la actividad institucional	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos con seguimiento Enero-septiembre de 2013	1	1	100%	20%	
Seguimiento y evaluación de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos divulgados Enero-diciembre de 2013	0	0	0%	0%	Aun y cuando no se reportan metas logradas ni programadas, en el apartado de <i>Actividades</i> se informan los avances de esta Actividad Institucional en cuanto a dos de sus acciones, toda vez que su programación considera el periodo de ejecución de enero a junio y el cumplimiento de metas está proyectado para el segundo trimestre del año en curso.
Desempeño de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos evaluado Enero-septiembre de 2013	0	0	0%	0%	Aun y cuando no se reportan metas logradas ni programadas, en el apartado de <i>Actividades</i> , se informa el avance de esta Actividad Institucional, toda vez que la programación de una de sus acciones considera el periodo de ejecución de enero a junio y el cumplimiento de metas está proyectado para el segundo trimestre del año en curso.

3. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	ACCIONES A REALIZAR	# DE ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos con seguimiento Enero-septiembre de 2013	Solicitar a las direcciones distritales los datos para el seguimiento de los Comités y Consejos.	40	Acción programada para iniciarse y concluirse en el segundo trimestre del año en curso.
Seguimiento y evaluación de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos divulgados Enero-diciembre de 2013	Implementar una campaña integral de difusión que dé a conocer la existencia, atribuciones, derechos y obligaciones de los Comités y Consejos.	2	Esta acción se encuentra en proceso y concluirá en el tercer trimestre del año en curso.
	Distribuir con el apoyo de las direcciones distritales, los materiales de difusión de los Comités y Consejos.	2	Esta acción se encuentra en proceso y concluirá en el cuarto trimestre del año en curso.
Desempeño de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos evaluado Enero-septiembre de 2013	Revisar el cuestionario de la encuesta de opinión y, en su caso, aplicar los ajustes que de ello se deriven.	1	Esta acción se encuentra en proceso y concluirá en el segundo trimestre del año en curso.
	Coordinar y supervisar el levantamiento de la encuesta de opinión.	1	Acción programada para ejecutarse en junio del año en curso.